

**VISTOS:** El Informe N° 000507-2023-SGPMMI-GPP/MLV, de fecha 27 de diciembre de 2023, El Informe N° 338-2023-GPP/MLV de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe 000653-2023-GAJ/MLV, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concernientes a la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) del Proceso Estratégico E01: Gestión del Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de La Victoria en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, declara al estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la Gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, donde el ítem 6.2.1 señala que la elaboración de procedimientos es una manera de documentar los procesos de una entidad, y que al conjunto de procedimientos se le denomina Manual de Procedimientos (MAPRO).

Que, Manual de Procedimientos (MAPRO) del Proceso Estratégico E01: Gestión del Planeamiento tiene como objetivo principal en lograr la sistematización de las principales actividades que se realizan en el proceso de nivel 0 Gestión del Planeamiento y sus procesos desagregados, el cual constituye un mecanismo de control e instrumento útil para la gestión administrativa debido a sus múltiples beneficios.

Que, el Informe N° 000507-2023-SGPMMI-GPP/MLV, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Planificación, Modernización y Programación Multianual de Inversiones informa sobre las ventajas que tiene el MAPRO; Asimismo indica que el objetivo principal del presente MAPRO consiste en lograr la sistematización de las principales actividades que se realizan en el proceso de nivel 0 Gestión del Planeamiento y sus procesos desagregados, el cual constituye un mecanismo de control e instrumento útil para la gestión administrativa debido a sus múltiples beneficios.

Que, con el informe N°653-2023-GAJ/MLV de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable aprobar Manual de Procedimientos (MAPRO) del Proceso Estratégico E01: Gestión del Planeamiento, por la Gerencia Municipal, en concordancia con el numeral 2.1 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 343-2023



Estando a las consideraciones antes expuestas, al amparo de lo dispuesto en Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 410/MLV y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2023-MLV;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR**, el Manual de Procedimientos (MAPRO) del proceso estratégico E01: Gestión del Planeamiento de la Municipalidad de La Victoria, según detalle contenido en el Anexo N°01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que el Manual de Procedimientos (MAPRO) del proceso estratégico E01: Gestión del Planeamiento, se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria.

**Artículo Tercero. - Encargar** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Subgerencia de Planificación, Modernización y Programación Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
LUIS ENRIQUE OCROSPOMA PELLA  
Gerente Municipal

